

RESOLUCIÓN No. 063

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024

"MEJORAMIENTO DEL VIVERO AGROFORESTAL DE SAN MATEO UBICADO EN LA PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS"

Y

"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES: EL TIGRILLO, EL GALLO, CONTRERAS, EL ZAPOTE, GUADURNAL Y BALSALITO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN GREGORIO, CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales,



formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	Х
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

Debido a los acontecimientos suscitados por parte del Gobierno Central en cuanto a la asignación de nuevos montos para las entidades del estado, a los cortes de energía causados en todo el país, y a los cambios concernientes de las normativas y reglamentos que rigen el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

Solicito se realice la reforma al PAC 2024 del proceso "MEJORAMIENTO DEL VIVERO AGROFORESTAL DE SAN MATEO UBICADO EN LA PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS", y del proceso de "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES: EL TIGRILLO, EL GALLO, CONTRERAS, EL ZAPOTE, GUADURNAL Y BALSALITO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN GREGORIO, CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS"; por cambio de periodo al segundo cuatrimestre (C2) debido a que persiste la necesidad para que se lleve a cabo la ejecución de los mismos, por lo que permitirá obtener un cultivo de calidad para la exportación de los productos agropecuarios y así mejorar las condiciones de los productores del sector. Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC 2024 para los presentes procedimientos de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO Nº 1092 GADPE-G-PR-2024**, de fecha 31 de mayo del 2024, suscrito por la Ab. Roberta



Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reforma de PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando Nº 287-GADPE-AV-GCRD-2024.**

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Artículo 1. Aprobar la reforma al **PAC No. 063** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Procesos Padres:

Nr o.	Partid a Pres.	CPC	T. Co mpr a	T. Régi men	de Presup	Tipo de Prod ucto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.		Costo U.	V. Total	Perí odo
5	73.08. 14.00	53290 0011	Obr a	Com ún	Proyec to de Inversi ón	No Aplic a	NO	Menor cuantía	MEJORA MIENTO DEL VIVERO AGROFO RESTAL DE SAN MATEO UBICAD O EN LA PARROQ UIA SAN MATEO, CANTON ESMERAL DAS, PROVINC IA DE ESMERAL DAS	1.0	Unid ad	30,000	30,00	C1

Nr o.	Partid a Pres.	CPC	T. Comp ra	men	0	Tipo de Presup uesto	Prod	Electr	Procedi miento	Descripc ión	Ca nt.	Costo U.	V. Total	Perí odo
2	73.06. 05.00	83342 0216	Cons ultoría	Com ún	NO	Proye cto de Inversi ón	No Apli ca	NO	Lista corta	ESTUDIO DE FACTIBILI DAD Y DISEÑO DEFINITIV	1.0	102,39 0.7800		



O PARA
CONSTR
UCCION UCCION
DE UN
SISTEMA
DE
RIEGO
EN LAS
COMUNI
Dades
TIGRILLO,
EL
GALLO,
CONTRE CONTRE
RAS, EL
ZAPOTE,
GUADUR
NALY
BALSALIT
O,
PERTENE
CIENTE A
PARROQ
UIA SAN
GREGOR
IO,
CANTON
MUISNE,
PROVIN
CIA DE
ESMERAL
DAS
, <u> </u>

Procesos Redefinidos:

Se reforma los siguientes procesos de contratación por cambio en el periodo de ejecución al segundo cuatrimestre (C2).

Nr o.	Partid a Pres.	CPC	T. Co mpr a	T. Régi men	Tipo de Presup uesto		Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.		Costo U.	V. Total	Perí odo
5	73.08. 14.00	53290 0011	Obr a	Com ún	Proyec to de Inversi ón	No Aplic a	NO	Menor cuantía	MEJORA MIENTO DEL VIVERO AGROFO RESTAL DE SAN MATEO UBICAD O EN LA PARROQ UIA SAN	1.0	Unid ad	30,000	30,00 0.00	C2



		MATEO, CANTON ESMERAL		
		DAS, PROVINC		
		IA DE ESMERAL		
		DAS		

N o	а	CPC	T. Comp ra	T. Régi men	Fo nd o BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripc ión	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
2	73.06.	03342	Cons ultoría	Com ún	OZ	Proye cto de Inversi ón	No Apli ca	SO	Lista corta	ESTUDIO DE FACTIBILI DAD Y DISEÑO DEFINITIV O PARA LA CONSTR UCCION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNI DADES EL TIGRILLO, EL GALLO, CONTRE RAS, EL ZAPOTE, GUADUR NAL Y BALSALIT O, PERTENE CIENTE A LA PARROQ UIA SAN GREGOR IO, CANTON MUISNE, PROVIN CIA DE ESMERAL DAS	1.0		102,39		C2



Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma **PAC No. 063.**

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC No. 063**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 04 de junio del 2024

Ab. Roberta Zambrano Ortiz. PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	